



LICENCIAS 2013

DATOS ACLARATORIOS SOBRE LA EXPEDICION DE LICENCIAS

- **Cómo tramitar mi licencia de automovilismo**

La licencia siempre debe emitirse a través de la federación autonómica correspondiente, en nuestro caso la **EAF-FVA**, como así lo marca la ley.

Si en el momento de tramitar mi licencia autonómica **EAF-FVA** quiero homologarla para participar en pruebas de carácter estatal, así lo haré constar en el impreso, y mediante un único trámite y un solo pago, siempre en la federación autonómica, la **EAF-FVA** tramitará tanto la licencia autonómica como su homologación con la RFEDA, o mi licencia autonómica **EAF-FVA** será para participar en pruebas de carácter autonómico.

- **¿Puede la Real Federación Española de Automovilismo expedir una licencia estatal dentro de la Comunidad Autónoma del País Vasco?**

No, ya que la Federación Vasca de Automovilismo está integrada en la Real Federación Española de Automovilismo, y por lo tanto es la Federación Vasca la que ostenta la representación del deporte de Automovilismo/Karting en la Comunidad Autónoma Vasca.

REAL DECRETO 1835/1991 DE 20 DE DICIEMBRE

”Las Federaciones deportivas de ámbito autonómico, integradas en las Federaciones deportivas españolas correspondientes, ostentarán la representación de estas en la respectiva Comunidad Autónoma.”

- **¿Tengo obligatoriamente que tener una licencia autonómica homologada?**

No, la homologación de la licencia autonómica es opcional. Por lo tanto no es obligatorio el pago del importe de homologación.

- **¿Para qué sirve la homologación/habilitación de una licencia autonómica?**

La homologación/habilitación de la licencia autonómica sirve para la participación en actividades o competiciones deportivas oficiales de ámbito estatal, es decir, que estén en el calendario oficial de la Real Federación Española de Automovilismo.

ARTICULO 32.4 DE LA LEY 10/1990 DEL DEPORTE

ARTICULO 7 DEL REAL DECRETO 1835/1991 DE 20 DE DICIEMBRE

- **¿Es obligatorio homologar la licencia EAF-FVA para participar en pruebas de carácter autonómico fuera de Euskadi?**

No. Para participar en una prueba de carácter autonómico fuera de Euskadi, se deberá cumplir lo establecido por la Federación Deportiva Autonómica en donde quiero participar. Por este motivo la EAF-FVA establece convenios de reconocimiento recíproco de licencias con otras federaciones autonómicas: Navarra, La Rioja, Galicia, Valencia, etc...

La licencias 2013 de la EAF-FVA se comenzarán a tramitar, salvo imprevistos, a partir del 5 de febrero. Toda la documentación necesaria se pondrá en la página web.